



RESOLUCIÓN 241

14 de octubre de 2020

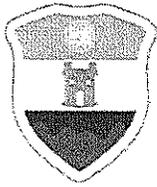
“Por medio de la cual se modifica la Resolución 223 del 12 de julio de 2007, mediante la cual se reglamenta el Plan de Formación, Capacitación y Actualización de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los Acuerdos 002 de 2007, Ley 30 de 1992, Ley 909 de 2004 y Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad que administre servidores públicos, diseñar y mantener actualizado su propio plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas Misionales y Generales.
2. Que el Plan de Capacitación de cada ente es apenas un componente dentro del gran sistema nacional de capacitación definido por el Decreto Ley 1567 de 1998, cuyo propósito común es el de generar en las entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en su gestión pública.
3. Que la Resolución 223 del 12 de julio de 2007 reglamenta el Plan de Formación, Capacitación y Actualización de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual establece en el artículo 3°: “La capacitación, actualización y formación, estará dirigida a los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que se encuentren **en carrera docente, carrera administrativa, de periodo y libre nombramiento y remoción**” (énfasis fuera de texto).
4. Que el artículo 3 de la Ley 1960 de 2019, modificó el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998, quedando así: “g) Profesionalización del servicio Público. **Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad**, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa” (énfasis fuera de texto).
5. Que teniendo en cuenta que la Ley 1960 estableció que los servidores públicos independiente de su vinculación pueden acceder a programas de capacitación y bienestar, se hace necesario modificar





el ámbito de aplicación de la Resolución 223 del 12 de julio de 2007, la cual establece algunos tipos de vinculación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución 223 del 12 de julio de 2007, quedando así:

“Artículo Tercero. Destinatarios. La capacitación, actualización y formación, estará dirigida a los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás numerales quedan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Elaborado: José Luis Sánchez Cardona 	Revisado Jurídica: 	Aprobado: Henry García
--	------------------------	----------------------------

